

quales cona responde, la misma q. toma
non queta, y pacificam. Sin contradiccion
de persona alguna: Y D. Miguel su nro
resobro arripender por el Aquacil nro acco
by guabrante, y mung cabo quere originer
por su empleo: Tenere estado lo p. m. m.

de los d. de que en el p. m.

D. Juan Antonio Cayula Barthe del Olmo
Campos

me fui presente
Domingo Covarr

Joseph de Canobas
Valerio
Francisco Scazano

Nota

Tercio, q. by dia dona Eneso de represente anis
reporerios, y nro ho suam. a D. Nariso Alca Gil
Noydon, y lo firma con nro sig. Tercho

Acuerdo

D. Narciso Alca Gil
En la villa de Alhama a dos dias del mes de Enero de
mil setecientos y siete: Yo Juan Eneso Plana
Ayuntamiento los Sres. D. Doni epes, Valera, D. Jose
Solana y Blanca menor Alcalde ordinario: D. Jose de
Canobas Valero, D. Juan. Alca Cay. y D. Juan Salom
Noydon, y presentes D. Juan. y m. m. Serrano, y
D. Vicente Vidal Diputado del Com. y D. Julian
recomendacion de nro señorio: Debiendo acordar.
y acordaron; q. en breved de los privilegios, que
tiene este Ayuntamiento. Combraron a D. Juan.

